

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00768
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19 378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2010, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 88.776.855.- y Decreto Exento N° 00322, de fecha 22 de Enero del 2010, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2010 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2010 las Asignaciones Transitorias, correspondiente al periodo antes mencionado, aprobadas por unanimidad por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 22 de Enero del 2010 y Decreto Exento N° 0322, de fecha 22 de Enero de 2010, que aprueba las Asignaciones Transitorias Municipales para los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos que en cada caso se indican incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos las que se pagan proporcional a la jornada de trabajo.

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES AÑO 2010.-

CARGO	%	MONTO \$	N° CARGO	TOT. MENSUAL	N° MESES	TOTAL ANUAL
1. JEFE DE SECTOR	30	135.901	6	815.407	12	9.784.887.-
2. ENFERMERA JEFE TRANVERSAL	30	130.049	2	271.802	12	3.261.629.-
3. SUBDIRECCION	30	135.901	2	271.802	12	3.261.624.-
4. ATENCION DE POSTRADOS	15	67.950	6	407.700	12	4.892.406.-
5. CAPACITACION PARA LA GESTION	10	43.350	2	86.700	12	1.040.400.-
6. ADMINISTRACION BODEGA PNAC	10	45.301	2	90.602	12	1.087.218.-
7. ADMINIST. BODEGA INSUMOS	10	45.301	2	90.602	12	1.087.218.-
8. TRASLADO MUESTRAS CLINICAS Y CITACIONES DOMICILIARIAS	15	67.950	1	67.950	12	815.401.-
9. CUSTODIA Y MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO	10	45.301	1	45.301	12	543.609.-
10. CUSTODIA DE DOCUMENTACION CONTROL DE ASISTENCIA FUNCIONARIOS	15	67.950	2	135.900	12	1.630.802.-
11. RECAUDADOR PARA GENERACION INGRESOS PROPIOS	10	45.301	2	130.048	12	1.560.576.-



12. COORDINADOR DE ATENCION DE POSTRADOS	15	67.950	2	135.900	12	1.630.802 -
13. CONTROL Y MONITOREO CUMPLIMIENTO GARANTIAS GES	15	67.950	2	135.900	12	1.630.802 -
14. ASIGNACION MOVILIZACION Y COLACION				1.540.576	12	18.486.912 -
15. BONO FALENCIA MEDICOS		150.000	12	1.800.000	12	21.639.410 -
16. ASIGNACION LIGADA A LA GESTION SANTA ANSELMA						
DIRECTOR		555.200	1	555.200	12	6.662.400 -
SUBDIRECTOR		327.045	1	327.045	12	5.555.352 -
17. ASIGNACION LIGADA A LA GESTION EDUARDO FREI M.						
DIRECTOR		322.192	1	322.192	1	3.868.308 -
SUBDIRECTOR		327.045	1	327.045	1	5.555.352 -

2-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial realizada.

3.- La Asignación de Movilización y Colación, el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

4-La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.

5- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Maria Eugenia Gomez Meier

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Santiago Rebolledo Pizarro

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MGM/JLMM/jm-